



Cuélgalo en  
el tablón de  
asociaciones



# ¿Debe asumir la GC la custodia de presos en los hospitales?

*AUGC considera que las competencias son de la policía*

La Secretaría de Estado, bajo las órdenes del ministro Grande-Marlaska, planea emitir una instrucción de traslados y custodias de presos en hospitales que conllevaría la movilización de agentes destinados a cometidos de seguridad ciudadana en zonas rurales para poder cubrir servicios

en las capitales de provincia. AUGC considera que la aplicación de esta instrucción supondría un riesgo para los guardias civiles, los ciudadanos y los profesionales sanitarios, además de incumplir la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. [Sigue en página 2](#)

## SUMARIO

- Cursos para el empoderamiento femenino [Pág. 4](#)
- Quinto plan de formación de AUGC [Pág. 7](#)

-FAQ's Comisiones de Servicio [Pág. 8](#)

-La GC rechaza ampliar la formación a los agentes en violencia de género [Pág. 12](#)

# AUGC se opone al plan de Interior de reducir la seguridad ciudadana en zonas rurales

*El Ministerio pretende que los guardias civiles custodien a los presos hospitalizados*

## [Viene de la página 1](#)

La Asociación Unificada de Guardias Civiles ha solicitado al Ministerio de Interior, una vez más, una reunión con carácter urgente tras conocer que la Secretaría de Estado de Seguridad se encuentra elaborando una nueva circular que será de aplicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y conllevará, en el caso de la Guardia Civil, el desplazamiento de agentes desde zonas rurales hasta los hospitales situados en las capitales de provincia o ciudades en las cuales carece de competencias en seguridad ciudadana, con el fin de custodiar a los presos que son atendidos en los servicios de urgencias.

Desde AUGC entendemos que este proyecto debe considerar las carencias de seguridad de las zonas rurales, con lo que ello implica para el ciudadano, y también la falta de eficiencia de la Administración ante esta descoordinación, así como el riesgo que asumen los guardias civiles, los profesionales sanitarios y los usuarios de los hospitales al prestar estos servicios sin garantías de seguridad ni personal suficiente. También los propios internos verán dañado su derecho a la atención sanitaria con motivo de esta nueva instrucción, al destinar agentes dedicados a la conducción interurbana a servicios propios de



custodia y seguridad.

No encontramos explicación al hecho de que el propio Ministerio de Interior incumpla la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al apartar a los guardias civiles de sus funciones propias y exclusivas –el traslado interurbano de presos– y asignarles la custodia de urgencias hospitalarias, e implícitamente la propia seguridad de los ciudadanos en el interior de los mismos, en las capitales de provincia, donde las competencias de seguridad ciudadana son ejercidas por la Policía Nacional en exclusiva, lo que puede llevar incluso a incidencias entre cuerpos por falta de coordinación.

La instrucción, que se encuentra en fase de estudio y aún no ha sido publicada, ha cogido totalmente por sorpresa a AUGC, más aún cuando la propia secretaria de Estado, Ana Botella, y el mismo director general de la Guardia Civil, Feliz Azón, han informado de que la tan necesaria reorganización de unidades de la Guardia Civil está paralizada hasta después de las próximas elecciones municipales y autonómicas.

Evidentemente defendemos la actualización de normas obsoletas –la actual tiene más de 11 años– para evitar futuras fugas e incidencias en las conducciones de presos, ya que es un problema que no se ha afrontado hasta la actua-

lidad, pero le recordamos al ministro que ya en el año 2009 AUGC denunciaba en León la falta de personal y el uso de patrullas de seguridad ciudadana para estos servicios, situación que se agravará con la publicación de esta norma.

No podemos entender tampoco cómo el Ministerio de Interior se plantea el agrupamiento y la reorganización de efectivos y unidades, los cuales garantizarían la seguridad de zonas rurales y ofrecerían un mejor servicio al ciudadano, para a continuación detraer estos efectivos para realizar servicios en las capitales de provincia, donde ya existe una Policía Nacional dotada de plantilla suficiente –ha aumentado en los últimos años mientras que la de la Guardia Civil disminuía– como para ejercer la custodia de los internos y garantizar la seguridad ciudadana en los hospitales.

Los guardias civiles que prestan estos servicios realizan jornadas maratonianas, conduciendo cientos de kilómetros al día, a veces con itinerarios absurdos por culpa de esta falta de coordinación, y sin poder ejercer su derecho efectivo

al descanso diario. Sus jornadas de trabajo se alargan por la omisión, premeditada o no, de la Policía Nacional de ejercer la custodia de presos en las capitales de provincia y núcleos urbanos que por competencia le corresponde y todo esto provoca que no

***Desde AUGC entendemos que este proyecto debe considerar las carencias de seguridad de las zonas rurales***

esté garantizada la seguridad del personal sanitario y de los propios usuarios de los servicios de urgencias, compartidos muchas veces con presos extremadamente peligrosos, con riesgo de fuga, agresión e incluso toma de rehenes.

Para AUGC es el momento de establecer un mecanismo efectivo de coordinación para el traspaso de la responsabilidad en la custodia en capitales de provincia entre la Guardia Civil y la Policía Nacional y evitar la publicación de una instrucción polémica como la referida a la Ley de Seguridad Ciudadana, que a todas luces se opone a la Ley Orgánica de Fuer-

zas y Cuerpos de Seguridad y originará, como ya hemos indicado, situaciones de peligro e inseguridad para la ciudadanía y los guardias civiles.

AUGC ya había solicitado con anterioridad a la secretaría de Estado y al director del Gabinete de Coordinación y Estudios –nombraido por Marlaska–, el comisario José Antonio Rodríguez González, una reunión que nos permita exponer nuestra posición, pero no hemos obtenido ninguna respuesta hasta el momento.

Con más de 31.000 afiliados, AUGC es la decana de las asociaciones profesionales y la mayoritaria en el Consejo de la Guardia Civil. Cuenta con representación en todo el territorio español, en cada una de las unidades y especialidades del Cuerpo y viene liderando el movimiento asociativo desde la llegada de la democracia, cuando nació como un sindicato clandestino. Su lucha por la democratización de la institución le valió en 2010 el Premio Nacional de Derechos Humanos que concede la Asociación Pro Derechos Humanos de España (apdhe). ■



# Cursos para el empoderamiento femenino

La secretaria de Mujer e Igualdad de AUGC Madrid, Eva Gómez, ha participado en el I Programa de Desarrollo Profesional y Liderazgo para mujeres de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se celebró el pasado 23 de enero.

Las jornadas han sido impartidas a las diferentes escalas de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, y su objetivo principal ha sido el liderazgo y empoderamiento de la mujer. En concreto, Eva Gómez considera que, dentro de la Guardia Civil, estos cursos son “muy positivos”.

Dentro del programa de las jornadas se ha contado también con la ayuda de una psicóloga, quien ha mostrado a las participantes cómo enfrentarse a las diferentes situaciones que se pueden dar dentro de su trabajo y controlar en esos momentos el estrés. Para las compañeras ha sido muy positivo realizar estas jornadas y desde el Instituto de la Mujer y la Escuela de Organización Industrial (EOI) se han comprometido a seguir impartiendo este tipo de formación en el futuro. ■



Cristina Moreno Martínez, Teniente Coronel Guardia Civil

Ana Álvarez García, Inspectora Policía Nacional

M.ª Isabel García Núñez, Teniente Guardia Civil



# AUGC expone en Europa las deficiencias del modelo policial español

*En una reunión mantenida la pasada semana con representantes del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO)*



Consejo de Europa, órgano en el que se integra el GRECO

## Viene de la página 1

Los representantes de sindicatos de la Policía Nacional y de asociaciones profesionales de la Guardia Civil que se reunieron con el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) expusieron las principales anomalías que se observan en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en una ronda de intervenciones.

De este modo, se señalaron deficiencias que afectan a los dos cuerpos estatales, entre las que se encuentran la forma de afrontar la corrupción interna u otro tipo de malas prácticas, como la alta tasa de suicidios entre policías o el reparto arbitrario de condecoraciones. Y ya centrándose en el ámbito de la Guardia Civil, las asociaciones denunciaron cuestiones como la excesiva subjeti-

vidad evaluadora que conlleva la actual regulación de los IPE-GUCI o la sobredimensión de los destinos de libre designación en el Cuerpo, que actualmente supera el 10% de los puestos de trabajo.

AUGC, tras presentarse con la legitimación de ser la asociación mayoritaria y decana en el Cuerpo y apoyándose en esta dilatada trayectoria, incidió en la necesidad de abordar esta cuestión de una forma amplia, comenzando por señalar que las deficiencias concretas que se estaban comentando tienen una causa original en un modelo policial lastrado por circunstancias negativas como la duplicidad de competencias, la descoordinación y la desigualdad en las condiciones profesionales entre policías.

Diferencia entre condiciones sociolaborales y de prestación del servicio que, justamente ahora, se están haciendo más patentes, debido al análisis de las funciones policiales realizado en el contexto del proceso de equiparación salarial entre todas las policías, que se está por fin, impulsando. Lo cierto y constatable es que, en esta comparación de funciones y condiciones económicas y laborales, la Guardia Civil pierde significativamente, debido, sobre todo, al sobredimensionamiento del carácter militar del Cuerpo.

Precisamente se señaló ante el GRECO cómo la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles en funciones policiales supone uno de los principales anacronismos en la Guardia Civil y un claro ejemplo de la falta de

derechos que padecen los guardias civiles. En nuestra exposición nos preguntamos si es necesaria la justicia militar en tiempos de paz y por qué ocurre esto en un país democrático. En este sentido, nos planteamos esta pregunta: ¿Por qué no se ha eliminado la justicia militar en España como sí ha ocurrido en países como Alemania, Austria, Francia, Noruega, Holanda o Dinamarca?

Otro de los problemas en la Guardia Civil señalados por AUGC es el ínfimo porcentaje de presencia femenina en la Institución, muy por debajo del resto de cuerpos policiales y de las Fuerzas Armadas. Esta situación, por más que se pretenda ocultar, está directamente relacionado con la falta de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, ya que, en pleno siglo XXI, la Guardia Civil todavía carece de una jornada laboral que permita esta conciliación y sus máximos responsables se niegan a adoptar las medidas organizativas necesarias para ello.

En este sentido, también es evidente que la actual regulación del derecho de asociación profesional es tan restrictiva que no cumple de forma efectiva su principal función de mejora de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los guardias civiles. Algo que han señalado en pronunciamientos recientes, tanto el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional como el propio Consejo de Estado como órgano asesor del Gobierno. Por ello, AUGC apuntó la necesidad de avanzar hacia una segunda generación de derechos en la Guardia Civil,



*Uno de los problemas señalados por AUGC es el ínfimo porcentaje de presencia femenina*

donde se regule un nuevo modelo de representación colectiva, que no es otro que el derecho sindical.

También se señaló que para que el modelo policial sea más eficiente debe ser más accesible al ciudadano. Lo que supone superar el hándicap del “secretismo” que rodea las actuaciones policiales como argumento básico de sus intervenciones. Falta de transparencia que es aún mayor en la Guardia Civil, al estar militarizada. A este respecto se señalaron como ejemplos la opacidad en la gestión de la adjudicación de las viviendas oficiales, ajena a la participación de los guardias civiles, en general; el oscurantismo que rodea también a la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, cuya gestión y control está

vedado a los guardias civiles, pese a sostenerla económica- mente de forma obligatoria; o el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil que, a diferencia de otros cuerpos policiales, no solo no es de acceso público sino que los propios guardias civiles tienen prohibido su acceso.

Finalmente, se señaló la necesidad de luchar contra la corrupción con otros instrumentos, ya que el Servicio de Asuntos Internos puede ser eficiente para casos más simples, pero al depender jerárquicamente de la cadena de mando se torna ineficaz en la corrupción que eventualmente pueda afectar a los máximos responsables del Cuerpo o a representantes gubernamentales. Para ello, AUGC propuso la creación de un sistema de denuncias internas contra la corrupción y las malas prácticas policiales, radicado en la Secretaría de Estado, abierto de forma anónima a policías, pero también a la ciudadanía, y donde podría habilitarse a sindicatos y asociaciones policiales que así lo asumieran voluntariamente, como puntos de recepción de las mencionadas denuncias.

En definitiva, desde AUGC consideramos de sumo interés la visita a España del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), órgano al que, además, haremos llegar un informe ampliando estas cuestiones. Esperaremos con expectación las recomendaciones que el citado órgano realice a España, así como, lógicamente, su cumplimiento por parte del Gobierno de nuestro país. ■

# El quinto plan de formación de AUGC ofrece más de 30 cursos a sus afiliados

Los interesados deberán enviar un correo electrónico a [madrid.formacion@augc.org](mailto:madrid.formacion@augc.org) antes del 10 de febrero para solicitar cualquiera de los cursos ofertados

**Wellington Learning**

**AUGC**  
Asociación Unificada de Guardias Civiles

**IDIOMAS. INGLÉS**

- Wellington for Business Nivel B1 / B2
- Wellington Principiantes. Nivel A1 y A2
- Business English
- Colour Phonics
- Inglés policial

**CURSOS POLICIALES GENÉRICOS**

- CURSO AVANZADO DE DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN
- CURSO AVANZADO DE INFRACTORES A LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA
- CURSO AVANZADO DE INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICO POLICIAL
- CURSO AVANZADO DE POLICIA JUDICIAL
- CURSO AVANZADO DE REGISTROS, CACHEOS E IDENTIFICACIONES POLICIALES
- CURSO AVANZADO DE TACOGRAFOS
- CURSO DE ACCIDENTES POR ATROPELLOS: INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
- CURSO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN DELITOS SEXUALES
- CURSO DE ACTUACIONES POLICIALES FRENTE A DELITOS LEVES
- CURSO DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TRÁFICO
- CURSO DE DELITOS E INFRACTORES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, REUNIONES Y MANIFESTACIONES
- CURSO DE ESPECIALISTA EN CIBERBULLYING
- CURSO DE ESPECIALISTA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL
- CURSO DE EXPERTO EN IDENTIFICACIONES POLICIALES Y TRASLADOS A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN
- CURSO DE EXPERTO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO
- CURSO DE EXPERTO LEGAL EN EL USO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS DE FUEGO EN INTERVENCIÓNES POLICIALES
- CURSO DE EXPERTO POLICIAL EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS
- CURSO DE EXPERTO PROFESIONAL EN DETENICIONES POLICIALES Y DERECHOS DEL DETENIDO
- CURSO DE EXTRANJERÍA OPERATIVA
- CURSO DE EXTRANJERÍA PARA POLICÍA LOCAL Y GUARDIA CIVIL
- CURSO DE INTERVENCIÓN POLICIAL CON MENORES E INCAPACES
- CURSO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO
- CURSO DE PSICOLOGÍA CRIMINAL
- CURSO EN RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES
- CURSO INTERVENCIÓN POLICIAL ANTE ARMAS PROHIBIDAS Y REGLAMENTADAS
- CURSO PRÁCTICO DE CRIMINOLOGÍA POLICIAL
- CURSO SOBRE DETENICIONES ILEGALES COMETIDAS POR FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
- CURSO SUPERIOR DE EXPERTO EN INTERVENCIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA

**NETPOL**  
POLICE INSTITUTE  
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

La relación de cursos del quinto plan de formación continua de AUGC

AUGC acaba de poner en marcha el plan de formación 2019, el quinto de estas características que llevamos a cabo desde AUGC.

**El plan de formación se compone de 34 cursos**, de los cuales 28 son de temática policial (tres más que el año anterior). Están distribuidos en varios itinerarios, y **cinco de ellos corresponden al idioma inglés**.

Además, los cursos abarcarán ambos niveles, es decir, si elegimos el curso A-1-A-2, podremos hacer los dos niveles en el mismo año y no como ahora que solo se podía acceder al nivel 1.

Los interesados deben enviar un correo electrónico a [madrid.formacion@augc.org](mailto:madrid.formacion@augc.org), con el asunto “Plan de formación AUGC 2019” con los siguientes datos: nombre y apellidos, número de DNI, e-mail de contacto y número de teléfono, tipo de curso que se quiere realizar (NETPOL o INGLÉS) y nombre completo del curso.

**Los cursos para todos los afiliados tienen un coste cero**. La delegación se hará cargo de su coste.

**Solo es posible la elección de un máximo de dos cursos por afiliado**. Sí es posible, sin em-

bargo, que se establezcan limitaciones en el número máximo de cursos que se pueden recibir, así como que haya afiliados a los que no se les conceda ninguno. Esto ocurrirá cuando, por ejemplo, el número de peticiones haga inviable económicamente el hacerse cargo de todas. En dicho caso, tendrán preferencia los socios que no hayan recibido curso alguno en años anteriores y, dentro de estos, los correos que se reciban antes. **El plazo** para que los afiliados envíen todos los datos requeridos para la realización de cursos vencerá el **10 de febrero de 2019**. ■

# FAQ's

## Comisiones de servicio

### R.D. 462/2002, DE 24 DE MAYO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO

#### DIETAS SI C.S < 24HRS:

- \* 50% de manutención si dura al menos 5hrs y se inicia antes de las 14hrs y finaliza después de las 16hrs.
- \* Si C.S. comprende 2 días naturales: 1 día dieta alojamiento; manutención según criterio días inicio/regreso.

#### DIETAS SI C.S > 24HRS:

- \* Si día de inicio:
  - antes de las 14:00 .- 100% alojamiento.
  - entre 14:00 y 22:00 .- 50%
- \* Si día de regreso es posterior a las 14:00 o si finaliza después de las 22:00 hrs .- 50% manutención.

#### GASTOS DE VIAJE:

AVIÓN: Clase turista.

TRENES alta Velocidad: Grupo I  
Clase Preferente; Grupo II y III  
Clase Turista.

TRENES convencionales y otros  
medios de transporte: Grupos I y II  
Clase Preferente; Grupo III Clase  
Turista.

#### TRASLADO DE RESIDENCIA:

##### TRASLADO FORZOSO:

- Supresión de unidades.
- Por ascenso.
- Por pase a reserva.
- Por fallecimiento de personal en activo.

##### PERSONAL DESTINADO EN EL EXTRANJERO.

#### ANEXO II

##### Dietas en territorio nacional

	Cuantías en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13



## ¿Cuándo tengo derecho a cobrar dietas?

Una condición indispensable para que haya Comisión de Servicio es salir de la demarcación. Si no sales de la demarcación, NO tendrás derecho a solicitar dietas, aunque el servicio termine a horas inóportunas.

## ¿Cómo están divididas las dietas?

Las dietas vienen divididas en 3 grupos:

- Grupo 1: oficiales funcionarios clase A1.
- Grupo 2: suboficiales funcionarios clase A2.
- Grupo 3: escala de cabos y guardias funcionarios clase C2.

Las cuantías de cada grupo vienen recogidas en el cuadro. El desayuno queda fuera de la dieta de manutención. Las dietas llevan sin actualizarse desde 2002 y por eso desde AUGC seguimos trabajando para modificar esta normativa, ya que consideramos claramente insuficientes las cuantías del grupo 3.

## ¿Cuál es la documentación que necesito para realizar una Comisión de Servicio?

- Autorización de viaje (viajes nacionales) o anexo B (viajes internacionales).
- Justificación, si fuese necesario, para la tramitación de la CS con menos de 7 días de antelación.
- Es opcional presentar la hoja de solicitud de alojamiento (si estuviera autorizado), ya que con el nuevo contrato el hotel se puede gestionar o no a través de la agencia de viajes de la Guardia Civil.

## ¿Quién decide el transporte que hay que utilizar?

El medio de transporte lo autorizará el mando que ordena la CS.

## ¿Qué es el IRE?

- El IRE es un porcentaje de la dieta completa para compensar los gastos ocasionados por estar más de 30 días fuera de tu residencia.
- Ejemplo de Comisión de Servicio para grupo 3 con un 40% de IRE:  $0,4 \times 77,13 = 30,8$  €/día aparte del sueldo.

## ¿Tengo derecho a exceso de equipaje?

Todos los billetes de avión se emiten con UNA maleta facturada más la de cabina, No obstante, si fuese necesario facturar una segunda maleta, debe venir autorizada por el mando que ordena la CS.

## ¿Cómo puedo modificar los billetes emitidos?

Las modificaciones de billetes ya emitidos debe ser vía Group Wise.

## ¿Qué hago si llego al aeropuerto y no tengo los billetes emitidos?

El comisionado debe confirmar el vuelo que le ha remitido la agencia de viajes.

## Me comisionan para hacer unas pruebas de selección y no sé con seguridad cuándo regresar, ¿qué hago?

Se gestionará el viaje de ida. El regreso se solicitará vía email cuando se tenga la certeza del día del fin de la CS. Es aconsejable llamar por teléfono una vez enviado el email y la justificación de la solicitud con menos de siete días de antelación. ■





# Revista de prensa

Desde AUGC Madrid estrenamos esta sección para destacar aquellas intervenciones más relevantes de la Guardia Civil desarrolladas en la Comunidad de Madrid a lo largo del mes. Pincha sobre el titular para acceder a la noticia.

# La Guardia Civil introduce el bolso en el uniforme de las mujeres

La AUGC se opone "a la reducción de la seguridad ciudadana en las zonas rurales que planea Interior"

# ¿Encubre la Justicia militar a los corruptos y condena a los denunciantes?

# Así cobrarán los policías y guardias civiles la equiparación salarial de 2019

# Los 249 Seat comprados por la Guardia Civil sólo representan el 4% de su vieja flota de coches



**AUGC Madrid** @AUGCMADRID · 23 ene.

Nuestra secretaria de Igualdad, Eva Gómez, presente en el I Programa de Desarrollo Profesional y Liderazgo para mujeres de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 🌟 ¡Porque las mujeres tienen mucho que decir dentro de la Guardia Civil!



**AUGC Madrid** @AUGCMADRID · 23 ene.

Ya queda menos para que se materialice la 2a etapa

**Juan Fernández** @AUGC\_Portavoz

◆ Avanzamos. Vamos por la #EquiparacionSalarial de 2019.

# UnidosXLaEquiparacion por qué los guardias civiles y policías nacionales lo merecen 🌟 [augc.org/news/2019/1/22...](http://augc.org/news/2019/1/22...)



**AUGC Madrid** @AUGCMADRID · 21 ene.

Los años pasan y pasan y hay cosas que nunca cambian 😊 #10YearChallenge

#GuardiaCivil

@AUGC\_Comunica



Te dejamos algunos de los tweets que han aparecido en la cuenta **@AUGCMADRID** durante este mes. Te animamos a que nos sigas en la red social, así como al resto de cuentas de AUGC, para que te mantengas informado y participes en el debate por nuestros derechos.

## NOTICIAS BREVES

### La GC rechaza ampliar la formación de los agentes en VIOGEN

El pasado mes de noviembre AUGC, a través de su Secretaría de la Mujer, remitía al Consejo de la Guardia Civil una propuesta por la cual solicitaba que la formación específica contra la violencia de género se extendiera a todo el personal de seguridad ciudadana, no restringiéndose únicamente a los Equipos Mujer-Menor (EMUMEs).

Sin embargo, en su respuesta, fechada el pasado 22 de enero, la Dirección General de la Guardia Civil defendía que “la formación en violencia de género no se reduce exclusivamente a los especialistas EMUME sino que se imparte de manera global a todos los componentes de la Guardia Civil, con distintos niveles de especialización de los cometidos específicos a realizar en esta materia”.

Es decir, una vez más, la Dirección General niega la mayor y desoye las propuestas de AUGC, en este caso referida a una cuestión que en la actualidad genera una gran alarma social, puesto que resulta evidente que los agentes de seguridad ciudadana carecen de una formación adecuada en este sentido. De nuevo son los propios guardias civiles, como en tantas otras áreas, los que han de buscarse su propia formación a través de AUGC. La asociación seguirá trabajando, no obstante, para que esto cambie. ■

# Pinceladas de Historia

Desde AUGC Madrid inauguramos esta nueva sección para dar a conocer pequeños trozos de nuestra historia como guardias civiles y como sindicalistas. ¡No te la pierdas!

**PINCELADAS DE HISTORIA**

USA LA BIBLIOTECA DE TU DELEGACIÓN

ESTANDO EL PUESTO DE LA GC DE DOLORES, AÑO 1895 SITIADO POR EL EJERCITO CUBANO, EL JEFE DE PUESTO (UN GC DE 2º) RECIBE LA ORDEN DE RENDICIÓN Y LA PROMESA DE ASCENDER A SARGENTO SI SE PASA A SUS FILAS.

A LO QUE EL GC DE 2º RESPONDE QUE ES MUY ESPAÑOL Y SOBRE TODO PERTENECE AL BENEMERITO CUERPO DE LA GC, PREFIRIENDO LA MUERTE A SER UN TRAIDOR. SIN TENER LA NECESIDAD DEL ASCENSO PRO-PUESTO AL SENTIRSE ORGULLOSO DEL UNIFORME VESTIDO. GRITAREMOS MUY ALTO: ¡VIVA ESPAÑA! ;¡VIVA NUESTRO REY! ;¡VIVA LA GC!

SOPRENDIDO POR SU ARROJO, EL JEFE DEL BATALLÓN CUBANO DECIDIÓ RETIRARSE CON LA PROMESA DE HACER DESISTIR A SUS SUPERIORES D LA IDEA DE LA TOMA DEL PUESTO.

UNIFORMIDAD GC EN CUBA



## ¿QUIERES SABER DE DONDE VENIMOS? 3



**SUGC/UDGC**



En 1986 la suma de noticias de menoscabos y abusos de poder a los derechos de los Guardias Civiles más una nueva ley de FFCCSS que unificó el CNP con la PN, dejando fuera a la GC que se regía por el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas; dió como resultado la formación de 2 nuevas organizaciones sindicales SUGC Y UDGC.

La prensa conservadora inicia su campaña de desprestigio llamándolos "sindicato de encapuchados" "sindicato de desleales"...

Comienza la represión de los agentes sindicalistas, se toman medidas como el traslado forzoso, desprestigio ( se les califica de: "individuos resentidos de si mismos y de sus obligaciones, además, no son ni guardias civiles porque no tienen los sentimientos que tienen los guardias civiles, son cobardes e indeseables." afirmaba el subdirector del Cuerpo).

SUGC busca contactar con el PSOE a través de la Operación **Hermenegilda**, que consistía en poner un anuncio en un periódico andaluz en el que figurara la palabra Hermenegilda y un número de teléfono, pero las declaraciones de Felipe González negando sindicalistas en la GC, frustraron las comunicaciones con el Gobierno.

L. Roldán afirma que: "Perseguiré a los sindicalistas de la GC."

Para desmantelar el movimiento sindical pretenden en una 1ª fase expulsar a 20 "sindicalistas"; si hiciese falta en una 2ª fase a otros 200 agentes y en una 3ª fase a más de 1000 guardias identificados.